

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 08 de abril de 2022

n. º 4

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



SALA DE CASACIÓN CIVIL

SENTENCIA STC931-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA CONCEPTO DE EXTRADICIÓN

- · Principio de subsidiariedad y residualidad Improcedencia de la acción: otro mecanismo de defensa judicial trámite en curso
- · Presentación prematura de la acción (c. j.)
- · Principio de subsidiariedad y residualidad Improcedencia de la acción para solicitar la suspensión del trámite de extradición de alias «Otoniel»: deber de presentar la solicitud de suspensión ante las autoridades competentes

SENTENCIA STC1581-2022

ACCIÓN DE TUTELA

· Facultad de la accionante de adelantar un nuevo proceso para la satisfacción de las obligaciones alimentarias insatisfechas por el progenitor de su hijo

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

· Proceso ejecutivo de alimentos: validez de la decisión proferida el 4 de marzo por el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín, que terminó el proceso por pago total de la obligación

DERECHO DE ALIMENTOS

· Aplicación analógica de los artículos 129 130 y 134 de la Ley 1098 de 2006 para garantizar el derecho alimentario del menor de edad

DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES

- · Derecho de alimentos: vulneración del derecho por la omisión del funcionario judicial de adoptar las medidas necesarias para garantizar los alimentos futuros del menor de edad involucrado, manteniendo cautelados los dineros retenidos al ejecutado, en cuantía suficiente para el pago de las cuotas correspondientes a los 2 años siguientes a la terminación del proceso
- · Sujetos de especial protección Prevalencia del interés superior del menor:
 - Alcance
 - Visión humanista y ética (c. j.)
- · Principio de prevalencia del interés superior del menor:
 - Condiciones básicas que deben reunir las decisiones judiciales para justificar el principio (c. j.)
 - Deber de cuidado del juez para abordar cualquier afectación de los derechos del menor (c. j.)
 - Características de las decisiones judiciales garantistas de la prevalencia (c. j.)

DERECHO PROCESAL

- · Facultad extra y ultra petita del juez en asuntos de familia
- · La finalidad de los procedimientos es la efectividad de los derechos sustanciales (c. j.)

PROCESO DE ALIMENTOS

- · Condición de sujeto de especial protección del menor de edad, en el proceso adelantado para garantizar su derecho alimentario
- · Alimentos futuros del menor de edad: obligación del funcionario judicial de garantizar los alimentos futuros de los niños, las niñas y los adolescentes, por el término mínimo de 2 años siguientes a la terminación del proceso

SENTENCIA STC3900-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

· Cuando se cuestionan las providencias de las dos instancias, el estudio de la vulneración se limita a la providencia de segunda instancia

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso ejecutivo Ejecución por perjuicios: defecto procedimental absoluto, al negar el mandamiento de pago de los perjuicios solicitados por el accionante, desconociendo el trámite previsto en el artículo 428 del CGP, respecto de las ejecuciones por perjuicios compensatorios
- · Defecto procedimental: clases (c. j.)
- · Defecto procedimental absoluto: configuración (c. j.)
- · Proceso ejecutivo Ejecución por perjuicios:
 - Vulneración del derecho por indebida interpretación normativa del artículo 428 del CGP, al negar el mandamiento de pago de los perjuicios solicitados por el accionante, por el incumplimiento de las obligaciones de hacer, consistentes en la suscripción de una escritura pública y la no entrega de un inmueble, contenidas en una promesa de compraventa, restringiendo dicha ejecución a cierto tipo de obligaciones, sin que la norma consagre tal limitación

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso ejecutivo Ejecución por perjuicios:
 - Vulneración del derecho, al negar el mandamiento de pago por los perjuicios compensatorios solicitados por el accionante, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de hacer, de suscribir una escritura pública y la entrega del respectivo inmueble, considerando, que en estos casos el acreedor debe, imperativamente, acudir a las ejecuciones de obligaciones de hacer y de suscribir documentos
- · Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto: configuración (c. j.)

DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES Y CONTRATOS

· Obligaciones condicionales y modales - Condición resolutoria tácita - Indemnización de perjuicios: clases (c. j.)

DERECHO PROCESAL

- · Proceso ejecutivo Ejecución por perjuicios Perjuicios compensatorios:
 - Casos en los cuales el acreedor puede reclamar los perjuicios desde el comienzo del proceso Desconocimiento de obligaciones de hacer: inexistencia de ninguna limitación para que el acreedor reclame los perjuicios
 - Alcance del artículo 495 del CPC, ahora 428 del CGP
 - Concepto
 - Facultad del acreedor de exigir por vía ejecutiva, los perjuicios ocasionados por la no entrega de una especie mueble o de bienes de género distintos de dinero, o por la ejecución o no ejecución de un hecho
 - Requisitos

SALA DE CASACIÓN LABORAL

SENTENCIA STL1456-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso ordinario laboral:
 - Razonabilidad de la decisión que inadmite por improcedente el recurso de apelación interpuesto contra la providencia que declara la contumacia y ordena el archivo del proceso, al no encontrarse dentro de las providencias apelables enlistadas en el artículo 65 del CPT y SS
 - Vulneración del derecho al imponerle al demandante convocar al juicio a una persona jurídica inexistente, cuya liquidación fue acreditada
 - Vulneración del derecho al aplicar la figura de la contumacia, ante la supuesta rebeldía del actor para informarle al juez la aplicabilidad de algún instrumento procesal

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- · Vulneración del derecho al declarar la contumacia y ordenar el archivo del expediente, por considerar imposible adelantar el proceso con quienes se decía, beneficiarios de la obra y responsables solidarios, y por tanto, indispensable la presencia del principal y directo responsable
- · Vulneración del derecho al limitar el acceso del accionante a la administración de justicia, imponiéndole obstáculos insalvables para intentar remediar algún vicio procesal superable

DERECHO PROCESAL

· Deberes y poderes del juez: límites

PROCEDIMIENTO LABORAL

- · Demanda y respuesta
 - Contumacia: no es una forma de terminación del proceso
 - Procedimiento en caso de contumacia: el carácter provisional del archivo de las diligencias en materia laboral, no tiene la connotación de un desistimiento tácito
 - Contumacia: alcance
 - Contumacia: comparación entre el desistimiento tácito aplicable a los juicios civiles y de familia y la contumacia del procedimiento del trabajo en la sentencia CC C-868 de 2010 (c. j.)
- · Demanda y respuesta Procedimiento en caso de contumacia:
 - Circunstancias en las que procede el impulso oficioso (c. j.)
 - Deber oficioso del juez de tramitar el proceso hasta su culminación, una vez se presenta la demanda, con independencia de que las partes dejen de asistir a las audiencias (c. j.)
- · Demanda y respuesta Contumacia:
 - Efectos (c. j.)
 - Finalidad
 - Imposibilidad de utilizar la figura para sugerirle al demandante una determinada estrategia, obligarlo al cumplimiento de lo imposible, ni para anunciar un pronunciamiento de fondo

SENTENCIA STL1776-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

· Proceso ejecutivo laboral por obligación de hacer: defecto sustantivo en la providencia del Tribunal Superior de Bogotá, al convalidar la decisión del Juzgado 29 Laboral del Circuito de la misma ciudad, de declarar probada la excepción de pago de la obligación, condicionando la causación del derecho pensional, al pago del cálculo actuarial ordenado judicialmente, bajo una interpretación errada de las normas que regulan el reconocimiento y pago de la pensión de vejez

DERECHO LABORAL

- · Derecho a la seguridad social Sistema General de Pensiones Obligaciones del empleador Consecuencias de la falta de afiliación o de la afiliación tardía del trabajador al sistema: deber de las entidades de seguridad social de tener en cuenta el tiempo servido, como tiempo efectivamente cotizado, y obligación del empleador de pagar el cálculo actuarial por los tiempos omitidos, a satisfacción de la respectiva entidad de seguridad social (c. j.)
- · Derecho a la seguridad social Sistema General de Pensiones
 - Obligaciones del empleador Consecuencias de la falta de afiliación o de la afiliación tardía del trabajador al sistema Cálculo actuarial: finalidad (c. j.)
 - Pensiones Causación, reclamación y reconocimiento del derecho: diferenciación
- · Derecho a la seguridad social Sistema General de Pensiones Pensión de vejez:
 - Imprescriptibilidad del derecho pensional
 - Causación: oportunidad
 - Causación: no depende de que el titular lo solicite, ni del pago del cálculo actuarial
 - Contenido y alcance de los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990

DERECHO LABORAL

- · Derecho a la seguridad social Sistema General de Pensiones Pensión de vejez:
 - Disfrute: oportunidad
 - Causación, reconocimiento y disfrute: existencia de situaciones excepcionales, en las cuales el reconocimiento de la pensión debe hacerse a partir de la fecha en que se cumplen los requisitos para acceder a la prestación y no desde cuando se reporta la desafiliación del trabajador, pese a que éste continúe aportando al sistema (c. j.)

SENTENCIA STL1865-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso ejecutivo:
 - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial, al declarar probada la excepción de prescripción de la obligación alegada por Colpensiones, respecto del retroactivo pensional ordenado en favor de la accionante, sin tomar en cuenta que el deudor había interrumpido la prescripción de manera natural
 - Deber del Tribunal Superior de Medellín de analizar, si la accionante interrumpió naturalmente la prescripción respecto de la obligación de pagar las costas procesales, ordenadas en la sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral, origen de la acción ejecutiva, y si el deudor contribuyó con dicha interrupción

DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES

- · Prescripción Prescripción extintiva:
 - Aplicabilidad a todo tipo de obligaciones, civiles, laborales, judiciales o administrativas
 - Interrupción: formas de interrumpirla
 - Interrupción Interrupción natural y civil: concepto

DERECHO PROCESAL

· Proceso ejecutivo - Excepciones: aplicabilidad del art. 442, numeral 2.º del CGP al procedimiento laboral

PROCEDIMIENTO LABORAL

- · Prescripción Interrupción:
 - Compatibilidad entre la interrupción natural de la prescripción que proviene del deudor, con la interrupción natural del acreedor (c. j.)
 - Interrupción natural de la prescripción por el acreedor: posibilidad de ejercerla por una sola vez (c. j.)
 - Interrupción natural de la prescripción: cómputo del término (c. j.)

SENTENCIA STL2112-2022

DERECHO A LA DEFFENSA / DERECHO DE CONTRADICCIÓN

· Definición y aspectos que comprende

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

· Principio de legalidad: importancia del principio en las actuaciones judiciales y administrativas

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

- · Vulneración del derecho al disponer el descuento por nómina del pago de la licencia de paternidad, previamente otorgada al servidor judicial, con base en el rechazo efectuado por la Nueva EPS, sin darle la oportunidad de controvertir la decisión, desconociendo sus derechos a la defensa y de contradicción
- · Vulneración del derecho al omitir verificar la realización de las cotizaciones de salud, que motivaron el rechazo por parte de la EPS del recobro de la licencia de paternidad otorgada al accionante

DERECHO AL MÍNIMO VITAL

· Vulneración del derecho al ordenar descontar del salario del accionante, único sustento familiar, el valor de la licencia de paternidad previamente otorgada, sin verificar si durante el periodo de gestación de su hijo menor de edad, las cotizaciones a salud fueron realizadas

DERECHO AL TRABAJO

· Vulneración del derecho al ordenar afectar directamente el salario del trabajador

DERECHO LABORAL

- · Derecho al trabajo y a la seguridad social Laboral administrativo Trámites, procedimientos y regulaciones del sector administrativo de salud y protección social Reconocimiento de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad:
 - Obligación del empleador de adelantar directamente el trámite ante las entidades promotoras de salud (EPS)
 - Imposibilidad del empleador de trasladarle al afiliado la carga de solicitar o tramitar el pago de su licencia de paternidad

SENTENCIA STL2441-2022

ACCIÓN DE TUTELA

• Tensión entre los derechos al debido proceso, a la defensa, a la doble instancia y al acceso a la administración de justicia vulnerados a la accionante, con los principios de autonomía judicial y presunción de legalidad invocados por la autoridad judicial demandada: prevalencia de los derechos fundamentales trasgredido

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

· Requisitos específicos de procedencia de la acción - Defecto procedimental: fundamento constitucional (c. j.)

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Defecto procedimental: clases (c. j.)
- · Defecto procedimental absoluto: configuración (c. j.)
- · Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto: configuración (c. j.)
- · Defecto procedimental absoluto: requisitos adicionales (c. j.)
- · Principio de legalidad: importancia del principio en las actuaciones judiciales y administrativas
- Noción

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso ordinario laboral:
 - Defecto procedimental absoluto en la decisión del juez 13 laboral del circuito de Bogotá, al abstenerse de tramitar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, por considerar que la cuantía se circunscribía al valor de las pretensiones para el momento de la presentación de la demanda, desconociendo que el valor de la condena cambiaba el trámite de única instancia
 - Vulneración del derecho al abstenerse de tramitar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, desconociendo el derecho a la doble instancia del accionante
 - Ausencia de vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial, al haber cumplido la carga argumentativa para apartarse del precedente

DERECHO CONSTITUCIONAL

· Test de proporcionalidad: noción (c. j.)

PROCEDIMIENTO LABORAL

- · Jurisdicción y competencia Variación de la competencia por razón de la cuantía: procedencia de la doble instancia en los procesos ordinarios laborales a los cuales se les ha impartido trámite de única instancia, cuando la cuantía de la condena supera los veinte (20) salarios mínimos, legales, mensuales, vigentes (rectificación del criterio de la Sala) (c. j.)
- · Competencia Competencia por razón de la cuantía: competencia de los jueces municipales de pequeñas causas y competencia múltiple para conocer en única instancia de los negocios cuya cuantía no exceda el equivalente a veinte (20) veces el salario mínimo, legal, mensual, vigente (c. j.)

Competencia - Competencia por razón de la cuantía: obligación del juez de realizar un control riguroso sobre la cuantificación de las pretensiones, al momento de la presentación de la demanda, a efectos de fijar con certeza la competencia para conocer del proceso (c. j.)

SALA DE CASACIÓN PENAL

SENTENCIA STP2042-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Defecto procedimental absoluto: configuración
- · Defectos de motivación Decisión sin motivación: configuración
- · Ejecución de la pena: vulneración del derecho, por falta de motivación de la providencia que niega la petición de redención de pena por trabajo
- · Ejecución de la pena:
 - Insuficiencia de la orden de desglosar la solicitud de redención de pena, con el propósito de remitirla al Centro Carcelario La Modelo, como mecanismo de solución de fondo para el requerimiento efectuado por el accionante
 - Defecto procedimental absoluto, por resolver la solicitud de redención de pena mediante auto de sustanciación, desconociendo su derecho a la defensa y el derecho de contradicción
 - Vulneración del derecho, al negarle al accionante la redención de la pena, sin tomar en cuenta que el trabajo por él invocado, fue realizado en el extranjero

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

· Vulneración del derecho

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD

· Derecho a la redención de la pena: exigibilidad

PRINCIPIO DE LA DOBLE INSTANCIA

· Forma de materializarlo

PROCEDIMIENTO PENAL

· Sistema penal acusatorio - Providencias judiciales - Clases: clasificación de la providencia que resuelve la solicitud de redención de pena

SENTENCIA STP2394-2022

DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA

· Prohibición de recibir tratos crueles, degradantes o inhumanos

DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL

- · Obligación del Estado de adoptar las medidas de protección tendientes a evitar que se materialicen los riesgos insoportables a que se encuentra sometida la vida de cualquier habitante del territorio nacional
- · Especial relevancia del derecho para los líderes comunitarios y defensores de derechos humanos destacados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, «como una pieza irremplazable para la construcción de una sociedad democrática, sólida y duradera»

DERECHO A LA VIDA

· Responsabilidad inalienable del Estado de salvaguardar los derechos de las personas que se encuentran bajo amenaza

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD PERSONAL

· Vulneración de los derechos del accionante, por la falta de aprobación de la Unidad Nacional de Protección, de los gastos reembolsables por él solicitados para suplir la alimentación y estadía de su esquema de seguridad cuando requiere desplazarse fuera de la ciudad

DERECHO CONSTITUCIONAL

- · Estructura del Estado Rama Ejecutiva Ministerio del Interior Unidad Nacional de Protección:
 - Naturaleza jurídica
 - Objetivo y funciones
 - Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad Medidas de prevención y protección: definición
 - Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad Medidas de prevención y protección: clasificación según el nivel de riesgo y el cargo
 - Contratos celebrados con las uniones temporales Gastos reembolsables: aplicación

DERECHO CONSTITUCIONAL

- · Estructura del Estado Rama Ejecutiva Ministerio del Interior Unidad Nacional de Protección:
 - Contratos celebrados con las uniones temporales Gastos reembolsables: las políticas públicas sobre el gasto de dineros estatales y las asignaciones presupuestales de la UNP, no pueden impedir que quienes se encuentren calificados con riesgo extraordinario, en el programa de protección, queden imposibilitados para desplazarse por falta de autorización de los viáticos
 - Contratos celebrados con las uniones temporales Gastos reembolsables: concepto

ESTADO SOCIAL DE DERECHO

· Fines esenciales del Estado: fin de protección en la vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades de todos los residentes en Colombia, por parte de las autoridades públicas

SENTENCIA STP991-2022

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- · Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional Legitimidad de los terceros para obtener información o datos personales de los servidores públicos: excepciones
- · Publicidad de los datos relacionados con el ejercicio de las competencias asignadas a los funcionarios públicos, como el tiempo de servicio, los cargos y funciones desempeñados, el tipo de vinculación, el nombre de los nominadores y la existencia de llamados de atención

DERECHO DE PETICIÓN

- · Solicitud ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Santander: vulneración del derecho al no suministrar respuesta clara, congruente y de fondo al peticionario, sobre el tiempo de servicio, los cargos y funciones desempeñados, el tipo de vinculación y el nombre de los nominadores de dos servidores públicos, y si uno de ellos ha recibido llamados de atención
- · Peticiones ante autoridades Información y documentos reservados: carácter reservado, únicamente, de la información y los documentos que comprometen los derechos a la privacidad e intimidad de las personas
- · Solicitud ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Santander: derecho de la entidad accionada de conocer con qué propósito se requiere la información, antes de suministrarla

SENTENCIA STP1132-2022

DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA

- · Estabilidad laboral otorgada mediante laudo arbitral:
 - No es absoluta
 - Prevalencia del interés general sobre el particular

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

• Proceso ordinario laboral: razonabilidad de la sentencia que no casa la providencia de segunda instancia, emitida por el Tribunal Superior de Barranquilla, en donde se niega el reintegro de los accionantes al Centro Materno Infantil E.S.E. (CEMINSA E.S.E.) de Sabanalarga Atlántico, quienes fueron desvinculados de la entidad en virtud del proceso de reorganización, rediseño y remodernización, adoptado en el año 2005, pese a la estabilidad laboral reforzada otorgada en el laudo arbitral, celebrado entre la empresa y el sindicato ANTHOC, con seccional en el mismo municipio

SENTENCIA STP1436-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Acción de habeas corpus: razonabilidad de la decisión que declara improcedente la acción para cuestionar la privación de la libertad del adolescente, como quiera que, se basó en orden emitida por autoridad judicial competente, dentro del proceso que por hurto calificado, agravado y atenuado, se sigue en su contra
- · Proceso penal para adolescentes:
 - La providencia del 11 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Neiva, que niega la sustitución de la sanción de internación en centro de atención especializado, por la domiciliaria, no vulnera el debido proceso
 - La no resolución de la nueva solicitud de sustitución de la privación de la libertad en centro de atención especializado, que modificó la inicialmente impuesta de internación en medio semicerrado, no vulnera el derecho al debido proceso del agenciado, como quiera que, la demora en emitirla obedece a la falta de colaboración de su progenitora

DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES

- · Derecho a la salud de los jóvenes sometidos al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:
 - Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (c. j.)
 - Obligación de las autoridades de garantizar el derecho durante la ejecución de las sanciones que le sean impuestas sin ninguna clase de restricción (c. j.)
 - Función del ICBF, a través de los defensores de familia de verificar la afiliación de los jóvenes privados de la libertad al Sistema General de Seguridad Social en Salud (c. j.)
 - Posición de garante del ICBF a través de sus centros de atención especializados, respecto de los jóvenes privados de la libertad durante el cumplimiento de la sanción (c. j.)

Derecho a la salud de los jóvenes sometidos al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: ausencia de vulneración del derecho a la salud del agenciado, durante su permanencia en el centro de atención especializado FEI, cuya asistencia médica permanente se encuentra acreditada

· Derechos y libertades - Derecho a la integridad personal: deber de las instituciones de salvaguardar los derechos a los niños, las niñas y los adolescentes de todo tipo de acciones lesivas contra su integridad personal, en el ámbito del sufrimiento físico, sexual o psicológico Derechos y libertades - Derecho a la integridad personal: obligaciones del Estado

DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES

- · Derecho a la integridad personal:
 - Vulneración del derecho del adolescente accionante, por las situaciones de riesgo para su vida e integridad personal vividas durante el tiempo de internación en la Fundación FEI, en cumplimiento de la sanción penal impuesta
 - Vulneración del derecho al no garantizarse plenamente el derecho a la integridad personal del menor agenciado

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

- Sanciones
 - Sanción de privación de la libertad Sustitución de la sanción: posibilidad de sustituirla por cualquiera de las otras sanciones previstas en el art. 177 de la Ley 1098 de 2006, por el tiempo que determine la autoridad judicial correspondiente
 - Derechos a la seguridad e integridad personal de los adolescentes privados de la libertad

SENTENCIA STP2055-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

· Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para controvertir la providencia que declara la nulidad del trámite adelantado a partir del 20 de enero de 2021 y en su lugar declara desierto el recurso de casación: omisión en el uso de medios de impugnación

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

· Proceso ordinario laboral: razonabilidad de la providencia de la Sala de Descongestión N.º 3, de la Sala de Casación Laboral, que declara la nulidad de la actuación adelantada sin mandato judicial y, en consecuencia, desierto el recurso de casación, por incumplimiento del presupuesto de legitimación adjetiva

PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL

· Fuerza vinculante

PROCEDIMIENTO LABORAL

- · Recursos Legitimación en la causa Legitimación adjetiva: presupuesto de validez de los recursos judiciales
- · Recursos Recurso de casación: requisitos de procedencia (c. j.)
- · Recursos Legitimación en la causa Legitimación adjetiva: requisito esencial en desarrollo del ius postulandi (c. j.)
- · Los autos ilegales no atan al juez ni a las partes: el error cometido en una providencia judicial, no obliga al juez a persistir en él, ni a incurrir en otro (c. j.)

SENTENCIA STP1738-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Ejecución de la pena: razonabilidad de la providencia adoptada por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia, en la que no se accede a la revisión de la sentencia condenatoria emitida en contra del accionante, ni a subsanar los presuntos errores cometidos en la notificación del fallo, porque el juez de ejecución de penas carece de competencia para hacerlo
- · Principio de lealtad procesal: deber constitucional del procesado de colaborar con la administración de justicia y deber correlativo de los servidores judiciales, de imperativo cumplimiento, de no sorprender negativamente a los sujetos procesales
- · Proceso penal:
 - Vulneración del derecho por parte del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia, al expedir la constancia de ejecutoria de la sentencia, bajo el errado supuesto de que el procesado había recibido la comunicación para efectos de su notificación, afectando su derecho de contradicción, puesto que sólo pudo enterarse del contenido de la decisión cuando el proceso se encontraba en la fase de ejecución de la pena
 - Vulneración del derecho por el error del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia en el trámite de la notificación personal de la sentencia, desconociendo el derecho de contradicción del accionante, quien solo pudo enterarse de su contenido en la fase de ejecución de la pena
 - Vulneración del derecho por indebida notificación al procesado en libertad, de la sentencia condenatoria anticipada proferida por fuera del término legal, como quiera que, no existe evidencia de que el oficio de citación y la copia de la providencia hubiesen sido entregados al destinatario
 - Vulneración del derecho por falta de diligencia de la persona encargada de la notificación, al no advertir que el informe de la empresa de correos evidenciaba la devolución sin entrega, de la comunicación al destinatario

DERECHO CONSTITUCIONAL

· Función jurisdiccional - Principio de publicidad - Notificación personal: forma de efectuarla

PROCEDIMIENTO PENAL

- · Sistema penal mixto con tendencia acusatoria
 - Clasificación
 - Notificación personal: obligatoriedad de notificar personalmente al sindicado privado de la libertad, al fiscal general de la Nación o a su delegado y al Ministerio Público
 - Notificación personal: obligatoriedad de notificar personalmente al sindicado en libertad y a los demás sujetos procesales, cuando se presenten en la secretaría dentro de los tres días siguientes a la fecha de la providencia
 - Notificación por estado o edicto: notificación supletoria al procesado en libertad y a los demás sujetos procesales, cuando no es posible la notificación personal
 - Formas de citación
 - Notificación personal: diferenciación con la comunicación librada a los sujetos procesales para que comparezcan a la notificación
 - Notificación personal Notificación por correo electrónico: requisitos
 - Notificación personal Notificación por conducta concluyente: características y efectos

PROCEDIMIENTO PENAL

- · Sistema penal mixto con tendencia acusatoria
 - Providencias proferidas oportunamente: Obligación de los sujetos procesales de estar pendientes del resultado del proceso
 - Providencias proferidas por fuera de los términos legales: obligación de notificarlas personalmente
- · Sistema penal mixto con tendencia acusatoria Principio de publicidad: un posible error en la dirección suministrada por el procesado, o la supuesta desidia de la empresa de mensajería de correo certificado, no pueden justificar la sustracción del aparato jurisdiccional del Estado de su deber legal y constitucional de publicitar adecuadamente sus providencias
- · Sistema penal mixto con tendencia acusatoria Ejecutoria de las providencias judiciales: cómputo del término

SALVAMENTO DE VOTO

ACCIÓN DE TUTELA

· Principio de que, nadie puede alegar en su favor su propia culpa (nemo auditur propriam turpitudinem allegans): alcance (c. j.)

DERECHO A LA IGUALDAD

- · Igualdad de trato jurídico: inaplicabilidad del precedente jurisprudencial contenido en las sentencias STP6660-2021, STP6962-2021 y STP11517-2021, sobre la obligatoriedad de la citación efectiva del procesado, por cuanto el accionante era conocedor de que como consecuencia de su admisión de responsabilidad sería condenado
- · Igualdad de trato jurídico: inaplicabilidad de los precedentes constitucionales contenidos en las sentencias STP6660-2021 y STP6962-2021, puesto que su admisión de responsabilidad al acogerse a sentencia anticipada, le imponía la carga procesal de estar pendiente de la emisión de la sentencia condenatoria

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso penal: ausencia de vulneración de los derechos fundamentales del procesado, al haberse garantizado su derecho a la defensa técnica, con quien se surtió la notificación de la sentencia
- · Proceso penal: ausencia de vulneración del derecho al debido proceso del accionante, como quiera que la comunicación para efectos de notificación de la sentencia, fue enviada a la dirección por él suministrada
- · Proceso penal: ausencia de vulneración del derecho, por indebida notificación de la sentencia anticipada al procesado en libertad, puesto que la aceptación de cargos conllevaba el conocimiento de la emisión del fallo condenatorio en su contra

DERECHO CONSTITUCIONAL

· Estado social de derecho -Principio de publicidad: obligación de los funcionarios de comunicar y notificar en debida forma a las partes intervinientes en el proceso

PROCEDIMIENTO PENAL

- · Sistema penal mixto con tendencia acusatoria Notificación de las providencias: obligación del procesado de estar pendiente del resultado del proceso
- · Principios de buena fe y lealtad procesal: reseña jurisprudencial sobre decisiones de tutela que niegan la rehabilitación de los términos de impugnación, cuando el interesado no se ha enterado del desarrollo de las diligencias, con fundamento en el deber correlativo de los sujetos procesales de estar pendientes del proceso
- · Principio de publicidad: deber de las autoridades de procurar la efectiva comparecencia del procesado no privado de la libertad a las audiencias y actuaciones, y deber correlativo de éste, de atender la evolución del proceso, en virtud del principio de lealtad procesal.

SENTENCIA STP1750-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO

- · Principio de subsidiariedad y residualidad Improcedencia de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial: obligación del juez de valorar, en cada caso concreto, la idoneidad del mecanismo de defensa judicial
- · Concurso de méritos Procedencia excepcional de la acción: ineficacia del otro mecanismo de defensa judicial

CARRERA JUDICIAL

- · Concurso de méritos Agotamiento de la vía gubernativa: limitación del poder decisorio de la administración
- · Concurso de méritos en la Rama Judicial Convocatoria para proveer cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Isla, efectuada mediante Acuerdo CSJBOA17-609 de 2017
 - Inscripciones Presentación de la documentación: requisitos
 - Aunque la dirección del empleador en una certificación laboral expedida por personas naturales puede ser una exigencia en un concurso de méritos, su ausencia, conforme al numeral 3.5.6 de la convocatoria, no puede convertirse en el único argumento para excluir a un aspirante del proceso de selección

DERECHO ADMINISTRATIVO

· Actuación administrativa: principios que la rigen

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

- · Concurso de méritos en la Rama judicial:
 - Vulneración del derecho al debido proceso administrativo por motivación insuficiente de la decisión que excluye a la accionante del concurso, con base en la ausencia de dirección en una certificación laboral
 - Vulneración del derecho por extralimitación de la competencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, al resolver negativamente los recursos de reposición y apelación, interpuestos por la accionante, contra la decisión que la excluye del concurso de méritos, bajo el argumento de no contar con la dirección en la certificación laboral expedida por un abogado, en calidad de empleador

DERECHO DE ACCESO A CARGOS PÚBLICOS

- · Eficacia de la acción de tutela para controvertir asuntos relacionados con la provisión de cargos de carrera
- · Concurso de méritos: carácter vinculante de la convocatoria
- · Concurso de méritos: la posibilidad de excluir a una persona del concurso a pesar de ocupar el primer lugar en la prueba de conocimientos, se materializa cuando ocurre una situación objetiva que afecte de manera grave la idoneidad del aspirante al cargo
- · Vulneración del derecho al excluir del concurso de méritos a la accionante, quien actuó como apelante única, con fundamento en un formalismo no sometido al conocimiento de las autoridades accionadas, sin que la falta del requisito exigido implique su inidoneidad para ejercer el cargo al cual aspira

SENTENCIA STP1753-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO

- · Flexibilización del principio de subsidiariedad:
 - Procedencia de la acción para proteger los derechos de las víctimas del conflicto armado, sujetos de especial protección
 - Procedencia excepcional de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial, ante la necesidad urgente del accionante, de graduarse para poder hacer efectiva la condonación de su crédito educativo

DERECHO A LA EDUCACIÓN

- · Principio de autonomía universitaria:
 - Naturaleza y alcance (c. j.)
 - Límites: subreglas jurisprudenciales para solucionar tensiones frecuentes entre la autonomía universitaria y otros principios (c. j.)
- · Ausencia de vulneración del derecho, con la decisión de la Universidad de la Amazonía de no permitirle al accionante participar en los grados públicos, previstos para el 25 de febrero de 2022, por incumplir los requisitos exigidos para acceder al título de abogado
- · Actuación de la Universidad de la Amazonía en detrimento de los derechos del accionante, al establecer una modalidad de judicatura inexistente, impidiéndole acceder a su reconocimiento, por parte de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, del Consejo Superior de la Judicatura, como requisito para optar por el título de abogado
- · Vulneración del derecho por negarle al accionante el reconocimiento de la judicatura, realizada por el término de 9 meses, como monitor ad-honorem del consultorio jurídico de la Universidad de la Amazonía, sin tomar en cuenta que dicha modalidad fue escogida por la institución educativa, desconociendo la teleología de la judicatura

DERECHO A LIBERTAD DE ESCOGER PROFESIÓN U OFICIO

· Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto, al exigirle al accionante acreditar el término adicional de 3 meses para acceder al reconocimiento de su judicatura, desconociendo el principio de confianza legítima

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

· Hecho superado, respecto de la actualización de los datos de notificación del accionante y de la remisión a su dirección electrónica del requerimiento 742 de 2022, en el cual la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, del Consejo Superior de la Judicatura, le solicitan la adición de tres meses para completar el tiempo de judicatura

PROFESIÓN DE ABOGADO

- · Judicatura para optar por el título de abogado:
 - Competencia del Consejo Superior de la Judicatura para certificarla
 - Opcionalidad
 - Competencia de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura para expedir el certificado, por delegación expresa de la entonces Sala Administrativa, mediante Acuerdos 003, 235 de 1996 y PSAA10-7017 de 2010
 - Marco normativo
 - Modalidades
 - Cargos en que pueden prestarse las judicaturas ad-honorem y remunerada
 - Judicatura ad-honorem: término
 - Judicatura remunerada: término
 - Modalidades: son enunciativas, no taxativas, ni restrictivas
 - Facultad legislativa y gubernamental para determinar nuevas modalidades de judicatura
 - Cargos en que puede prestarse la judicatura remunerada Monitor de consultorio jurídico: Acuerdo PSAA10-7543 de 2010
 - Cargos en que puede prestarse la judicatura remunerada Monitor de consultorio jurídico Inaplicabilidad exegética del artículo 5.º literal I, del Acuerdo PSAA10-7543 de 2010, en virtud de los principios de buena fe y confianza legítima: reseña jurisprudencial

SENTENCIA STP1883-2022

ACCIÓN DE TUTELA

- · Presupuestos para la procedencia de la acción por mora judicial (c. j.)
- · La decisión del juez constitucional de primera instancia, que atribuye la mora judicial del ente investigador al estado de congestión de los despachos de la Fiscalía General de la Nación, carece de sustento probatorio alguno

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

· Observancia del principio de subsidiariedad, como quiera que, el accionante agotó el medio de defensa judicial idóneo para controvertir la decisión que niega la solicitud de suspensión del poder dispositivo de dominio, sobre la parcela n.º 118, ubicada en la hacienda Mamonal del municipio de Turbaco

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

· Mora judicial - Mora justificada: alternativas del juez constitucional cuando advierte su configuración (c. j.)

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Investigación penal:
 - Vulneración del derecho por mora judicial injustificada de la Fiscalía Seccional 38 de Turbaco, Bolívar, para culminar la fase de indagación, al no aportar elemento alguno justificativo, de los motivos por los cuales desbordó el término de tres años, previsto en el artículo 175 del CPP
 - Vulneración del derecho por motivación insuficiente al negar la suspensión del poder dispositivo de dominio, sobre la parcela n.º 118, ubicada en la hacienda Mamonal del municipio de Turbaco, solicitada por la accionante dentro de la investigación adelantada, a partir de la denuncia penal por ella formulada, por los presuntos punibles de fraude procesal, falsedad ideológica en documento público y uso de documento público falso
 - Defecto fáctico al negarle a la accionante, la petición de suspensión del poder dispositivo del bien, imponiéndole una tarifa probatoria inexistente en el sistema penal acusatorio, para demostrar la falsedad del título de propiedad, a partir de un dictamen pericial de documentología forense, con lo cual se desconoce el principio de libertad probatoria
 - Defecto fáctico negativo por indebida valoración probatoria de los documentos que dan cuenta del origen fraudulento del título, por medio de los cuales presuntamente los procesados adquirieron el bien inmueble, objeto de la investigación
- · Mora judicial:
 - Derecho al debido proceso sin dilaciones injustificadas
 - Mora injustificada: presupuestos (c. j.)

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

· Vulneración del derecho al trasladar a la accionante, la responsabilidad de la mora judicial para formular imputación, en el trámite de la solicitud de suspensión del poder dispositivo del inmueble, sin justificación alguna

PROCEDIMIENTO PENAL

- · Sistema penal acusatorio Derechos de las víctimas en el proceso penal
 - Reconocimiento de la calidad de víctima: oportunidad procesal
 - La audiencia de acusación no es el único estadio procesal para su intervención
 - Facultades
- · Sistema penal acusatorio Medidas de restablecimiento del derecho
 - Suspensión y cancelación de registros obtenidos fraudulentamente Suspensión del poder dispositivo del bien: facultad para solicitarla
 - Suspensión y cancelación de registros obtenidos fraudulentamente Suspensión del poder dispositivo del bien: alcance del inciso 1.º del artículo 101 de la Ley 906 de 2004 (c. j.)Suspensión del poder dispositivo del bien: la procedencia de la medida no cuestiona el título directamente, sino el medio por el cual se obtiene
- · Sistema penal acusatorio Medidas de restablecimiento del derecho Suspensión y cancelación de registros obtenidos fraudulentamente
 - Suspensión del poder dispositivo del bien: naturaleza de la medida
 - Oportunidad procesal (c. j.)
 - Juez competente (c. j.)
 - Suspensión del poder dispositivo del bien: competencia del juez de control de garantías (c. i.)
 - Cancelación de los registros obtenidos fraudulentamente: competencia del juez de conocimiento para adoptar la decisión definitiva (c. j.)

PROCEDIMIENTO PENAL

- · Sistema penal acusatorio Medidas de restablecimiento del derecho Suspensión y cancelación de registros obtenidos fraudulentamente
 - Diferenciación entre la suspensión del poder dispositivo del bien y la cancelación de títulos y registros (c. j.)
- · Sistema penal acusatorio: la Fiscalía General de la Nación como titular de la acción penal

SENTENCIA STP1795-2022

DERECHO ADMINISTRATIVO

· Acto administrativo - Actos de ejecución - Improcedencia del control jurisdiccional: excepciones (c. j.)

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

- · Vulneración del derecho por extralimitación de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), al ordenar enajenar tempranamente el 100% del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria n.º 370-89760, de propiedad de la accionante, objeto de extinción de dominio, pese a que, sólo el 50% es sujeto de la afectación
- · Protección constitucional transitoria para suspender los efectos de la Resolución 0151 del 20 de enero de 2020, expedida por la SAE, mientras se promueve la demanda ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa
- · Desproporción e irrazonabilidad de la medida de enajenación temprana adoptada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), respecto de la porción del bien que no está sujeta a medida cautelar

PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

- · Actuación procesal Administración y destinación de los bienes
 - Competencia y reglamentación: competencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) para administrar el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco)
 - Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco): conformación
 - Mecanismos para facilitar la administración de bienes
 - Facultad del administrador del Frisco, para enajenar, chatarrizar, demoler y destruir tempranamente, determinada clase de bienes afectados con medidas cautelares en el proceso, sin necesidad de autorización del fiscal ni del juez de conocimiento
 - Mecanismos para facilitar la administración de bienes: circunstancias para la procedencia de la enajenación temprana, la chatarrización, la demolición y la destrucción de bienes
 - Exequibilidad de la facultad del administrador del Frisco para enajenar tempranamente los bienes, sin control judicial, declarada por la Corte Constitucional en sentencia C-357 de 2017
- · Actuación procesal Administración de los bienes incautados: falta de competencia de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) para administrar las acciones, cuotas o partes del interés social, que no hayan sido objeto de medida cautelar

PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Actuación procesal - Administración y destinación de los bienes con medida cautelar a cargo del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco)
Enajenación temprana: acto de ejecución, no susceptible de control jurisdiccional

SENTENCIA STP1803-2022

ACCIÓN DE TUTELA

- · Principio de subsidiariedad y residualidad Improcedencia de la acción para cuestionar la supuesta mora en resolver el impedimento endilgado al magistrado, cuya orden de expedición de copias dió lugar a la investigación penal, que bajo su conocimiento, se adelanta en contra del fiscal primero seccional de Sabana Larga: otro mecanismo de defensa judicial
- · Presupuestos para la procedencia de la acción por mora judicial (c. j.)

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Mora judicial:
 - Derecho al debido proceso sin dilaciones injustificadas (c. j.)
 - Mora injustificada: presupuestos (c. j.)
 - Mora justificada: alternativas del juez constitucional cuando advierte su configuración (c. j.)
 - Obligación del funcionario judicial de evaluar los casos en forma oportuna y diligente
- · Investigación penal (indagación preliminar):
 - Inexistencia de mora judicial injustificada del Tribunal Superior de Barranquilla para resolver la solicitud de preclusión de la investigación por atipicidad de la conducta, presentada por la Fiscalía Delegada ante el mismo Tribunal
 - Vulneración del derecho al solicitar la preclusión de la investigación con base en la causal prevista en el numeral 4 del art. 332 de la Ley 906 de 2004, sin contar con los elementos necesarios para demostrar la atipicidad del hecho investigado
 - Vulneración del derecho al detener el curso habitual de la actuación, por falta de los elementos materiales probatorios necesarios para sustentar la solicitud de preclusión de la investigación, cuya audiencia no ha podido materializarse después de aproximadamente 9 meses de haberse radicado la petición
 - Inexistencia de mora judicial injustificada en el desarrollo de la indagación adelantada en contra del Fiscal Primero Seccional de Sabana Larga, por cuanto se han impartido diversas órdenes a policía judicial para recopilar elementos de juicio
 - Vulneración del derecho por parte del fiscal delegado ante el Tribunal Superior de Barranquilla, al solicitar la preclusión de la investigación del fiscal primero seccional de Sabana Larga, sin tener los elementos materiales probatorios suficientes para sustentar su pretensión

DERECHO CONSTITUCIONAL

· Estructura del Estado - Rama judicial - Fiscalía General de la Nación: funciones como titular del ejercicio de la acción penal

PROCEDIMIENTO PENAL

- · Sistema penal acusatorio Preclusión de la investigación:
 - Definición, causales y trámite
 - Efecto de cosa juzgada de la persecución penal
 - Requisitos: obligación de acreditar en grado de certeza la configuración de la causal invocada
- · Sistema penal acusatorio Indagación preliminar Duración de los procedimientos Archivo o formulación de imputación Término: el incumplimiento del término de 2 años, previsto en el art. 49 de la Ley 1453 de 2011, per se, no lesiona derechos fundamentales (c. j.)

SENTENCIA STP1002-2022

ACCIÓN DE TUTELA

· Insuficiencia de las condiciones de la accionante y de la aplicación del enfoque de género invocados para conceder la protección

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

· Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para cuestionar la resolución de las peticiones presentadas en las dos instancias del proceso de acoso laboral: otro mecanismo de defensa judicial - proceso en curso

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA TUTELA

· Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para cuestionar la sentencia de primera instancia STL14573 de 2021 proferida por la Sala de Casación Laboral: otro mecanismo de defensa judicial - proceso en curso

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso de acoso laboral:
 - Razonabilidad de la decisión del Tribunal Superior de Bogotá que declara extemporáneas las pruebas documentales aportadas por la parte demandante y no las decreta oficiosamente, por no encontrar justificada la omisión de la oportunidad probatoria
 - Razonabilidad de la decisión del Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual niega por improcedente correr el traslado solicitado por la accionante, y no concede a las partes término para alegar de conclusión, imposibilitando la ampliación de los recursos de apelación, que debían ser presentados y sustentados en audiencia
 - Razonabilidad de la decisión del Tribunal Superior de Bogotá que considera inadmisibles los controles de legalidad o nuevas nulidades por situaciones ya consolidadas

SENTENCIA STP2515-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO

- · Flexibilización del principio de subsidiariedad:
 - Procedencia excepcional de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial, por la falta de idoneidad e ineficacia del trámite de apostillamiento en línea de los registros de nacimiento de los menores de edad, a través de la página web del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO

- · Flexibilización del principio de subsidiariedad:
 - Procedencia excepcional de la acción para amparar sujetos de especial protección: ineficacia de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho para controvertir la actuación de la Registraduría Nacional del Estado Civil

DERECHO A LA NACIONALIDAD

- · Derecho fundamental: (c. j.)
- · Definición y dimensiones (c. j.)
- · Marco normativo internacional
- Nacionalidad colombiana Nacionales por nacimiento Hijos de padres colombianos nacidos en el extranjero: línea jurisprudencial de la Corte Constitucional sobre la protección de los derechos fundamentales de los menores de edad, vulnerados al negar la inscripción extemporánea del nacimiento por falta de apostilla en los documentos del país origen

DERECHO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA

- · Derecho fundamental
- · Marco normativo nacional e internacional
- · Atributos de la personalidad (c. j.)
- · Filiación: atributo de la personalidad jurídica (c. j.)
- · Atributos de la personalidad: registro civil de nacimiento definición e importancia (c. j.)
- · Interrelación con el derecho a la nacionalidad (c. j.)
- · Forma de reconocer el derecho de los menores inmigrantes cuya nacionalidad está en cuestión (c. j.)
- Vulneración del derecho al negar la inscripción extemporánea de nacimiento en el registro civil, con el insensible argumento de la falta de vigencia de la Circular Única Versión N.º 4 de 2020, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, desconociendo la calidad de sujetos de especial protección constitucional de los menores de edad

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

- · Vulneración del derecho al negar la inscripción en el registro civil de nacimiento de los hijos nacidos en el extranjero, de la madre accionante colombiana, so pretexto de la falta de apostillamiento de las partidas de nacimiento y de la pérdida de vigencia de la Circular Única Versión N.º 4 de 2020, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, que permitía la acreditación de la relación filial por medio de dos testigos
- · Vulneración del derecho al negar la inscripción en el registro civil de nacimiento de los menores de edad, hijos de la accionante, desconociendo la normativa y el precedente jurisprudencial aplicables, sobre la inscripción extemporánea

DERECHO CIVIL / PERSONAS

- · Nacionalidad colombiana Nacionales por nacimiento Hijos de padres colombianos nacidos en el extranjero: trámite para la inscripción extemporánea de nacimiento en el registro civil
- · Estatuto del registro del estado civil de las personas Registro de nacimiento extemporáneo: formas de acreditar el nacimiento

DERECHO CONSTITUCIONAL

- · Nacionalidad colombiana: pruebas de la nacionalidad
- · Nacionalidad colombiana: formas de adquirirla
- · Nacionalidad colombiana Nacionales por nacimiento: requisitos

DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES

- · Derecho a la nacionalidad: marco normativo
- · Derecho a la identidad: elementos (c. j.)
- · Derecho a la nacionalidad: vulneración del derecho por parte de la Registraduría Especial de Ocaña, al negar la nacionalidad a los menores de edad hijos de madre colombiana, nacidos en la República Bolivariana de Venezuela

DERECHO INTERNACIONAL

· Derecho a la nacionalidad: obligaciones de los Estados con sus nacionales (c. j.)

SENTENCIA STP3051-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO

- · Principio de subsidiariedad y residualidad
 - Improcedencia de la acción: omisión de la acción de nulidad electoral como medio de impugnación
 - Improcedencia de la acción: otro mecanismo de defensa judicial ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa - eficacia de la suspensión del acto administrativo, por medio de las acciones de simple nulidad y de nulidad y restablecimiento del derecho
- · Principio de subsidiariedad y residualidad
 - Improcedencia de la acción para cuestionar la Resolución 7758 de 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral, a través de la cual niega la protección del derecho de oposición y la medida provisional de suspensión de la elección del senador Iván Name Vásquez, como segundo vicepresidente del Senado de la República para el período legislativo 2021-2022, interpuesta por el Movimiento Alternativo Indígena y Social -MAIS, el Polo Democrático Alternativo y los partidos, Comunes, Colombia Humana-Unión Patriótica y Alianza Democrática Afrocolombiana: otro mecanismo de defensa judicial

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

· Acción de protección del derecho de oposición: no prospera el amparo

DERECHO DE PETICIÓN

· Solicitud ante el Senado de la República de Colombia: vulneración del derecho por no suministrar respuesta de fondo al Movimiento Alternativo Indígena y Social-MAIS, respecto del acta de postulación y elección de la Mesa Directiva del período legislativo 2021-2022 (argumentos del Tribunal Superior de Bogotá)

PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

- · Demanda y proceso contencioso
 - Medidas cautelares: clases
 - Medidas cautelares y medidas cautelares de urgencia: oportunidad para solicitarlas y decretarlas
 - Medidas cautelares: procedimiento

